

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2019-00239-00

Santiago de Cali, 25 de enero de 2024

REFERENCIA:	VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA –EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE:	LUCERO ORTIZ FLOREZ Y OTROS
DEMANDADO:	CAFESALUDEPS EN LIQUIDACION y ESIMED S.A.

1. A despacho se tiene el presente proceso EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL con la liquidación de costas a cargo de la parte demandada efectuada por secretaría de acuerdo con lo dispuesto en providencia del 7 de diciembre de 2023¹:

Actuación	Valor
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada a favor de la demandante en providencia de fecha 7 de diciembre de 2023 archivo 21 [02Ejecutivo a continuación Sentencia] e.e.	\$12'000.000=
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$12'000.000=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., se aprueba.

2. El apoderado judicial de la ejecutante aporta liquidación del crédito²

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: AGREGAR la liquidación del crédito allegada para que sea tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

TERCERO: En firme esta providencia, remítase al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali – Reparto, poniendo a disposición los títulos judiciales que correspondan.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 760013103003-2019-00239-00

¹[21] / [02Ejecutivo a continuación Sentencia] e.e.

² [023] / [02Ejecutivo a continuación Sentencia] e.e.

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4af5eaf05ff7ad85fbd1202051e8167cf9f2ede33dd2533c38f05776dc3c9128**
Documento generado en 25/01/2024 04:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>